

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190042700**.

Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que la abogada Yuliana Duque Valencia no ha cumplido con la orden dada en el auto del 19 de julio hogaño.

Permanezca el expediente en secretaria, hasta tanto no se cumpla la orden señalada en tal proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 125, hoy 7 de octubre de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i> Firmado Por: Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> <i>Código de verificación:</i> 45f7190ed2b4cd92cfed6197d91b937e57281c5e1f8b33494 bfe091faa83ccc1 <i>Documento generado en 06/10/2021 12:17:51 a. m.</i> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
